

# SESIONES ORDINARIAS

## 2004

# ORDEN DEL DIA N° 783

### COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 4 de agosto de 2004

Término del artículo 113: 13 de agosto de 2004

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de control de las metas físicas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en el Programa 54 “Garantía de calidad de medicamentos, alimentos y material biomédico” sobre el ejercicio 2001. (69-S.-2004.)

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse a Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de control de las metas físicas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en el Programa 54 “Garantía de calidad de medicamentos, alimentos y material biomédico” sobre el ejercicio 2001.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. GUINLE.  
Juan Estrada.

#### FUNDAMENTOS

*Expediente OV 196/03 - Resolución AGN 57/03*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, procedió a realizar un examen especial en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las políticas de salud del Poder Ejecutivo nacional, a través de la adecuación de la planificación, ejecución y control de las metas físicas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica, en el Programa 54 “Garantía de calidad de medicamentos, alimentos y material biomédico” sobre el ejercicio 2001.

En el apartado “Alcances del trabajo de la auditoría”, la AGN informa que el examen fue realizado por la aplicación de las normas de auditoría externa de la AGN, aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, lo que permitió cumplir con el objeto precedentemente señalado.

Durante el examen se han practicado los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable en el organismo, en especial y para los puntos que fueron objeto del presente examen: leyes 16.463, 18.284 y 24.766; decretos 1.490/92, 2.790/92, 2.284/91, 2.092/91, 150/92, 1.812/92, 2.505/83 y 255/94; y resoluciones de la ANMAT de aplicación.

- Evaluación de la misión y funciones asignadas legalmente al organismo.

- Análisis del plan estratégico del organismo a partir del informe de gestión del año 2001.

- Estudio de circulares e instructivos atinentes al área de control de medicamentos.

– Análisis de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002 (hasta el 30 de junio).

– Relevamiento y análisis del sistema de metas físicas.

– Análisis de la Carta de Compromiso con el Ciudadano, y relevamiento y evaluación de los sectores operativos involucrados en dicha tarea y de los resultados obtenidos. Análisis de la estructura de personal vigente (aprobada e informal).

– Relevamiento y análisis del sistema de costos.

– Relevamientos a efectos de establecer el sistema de información gerencial. Recopilación y análisis de los informes de auditoría y exámenes especiales realizados por la Auditoría General de la Nación con anterioridad.

– Recopilación y análisis de los informes de auditoría elaborados por la Sindicatura General de la Nación y por la Unidad de Auditoría Interna, especialmente los informes de ambiente de control.

– Relevamiento y evaluación del sector de asesoramiento jurídico.

– Recopilación y análisis de convenios y acuerdos suscritos con instituciones nacionales y extranjeras.

– Analizar los procedimientos operativos internos que tiene el Instituto Nacional de Medicamentos en torno a la inspección de establecimientos productores, fraccionadores o importadores de productos medicinales. En el mismo orden, verificar la correspondencia entre la información referida por los procedimientos internos y la volcada en cada tramitación; examinando una muestra de expedientes de establecimientos inspeccionados en el año 2001.

– En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que mediante el decreto 1.490/92 se declaró de interés nacional “las acciones dirigidas a la prevención, resguardo y atención de la salud de la población que se desarrollen a través del control y fiscalización de la calidad y sanidad de los productos, substancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humanas, y del contralor de las actividades, procesos y tecnologías que mediaren o estuvieren comprendidos en dichas materias”, creándose la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), como entidad descentralizada perteneciente al Poder Ejecutivo nacional y dependiendo técnica y científicamente de las directivas y normas emanadas de la Secretaría de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud.

Asimismo, mediante decreto 455/00 se aprobó el Marco Estratégico-Político para la Salud de los Argentinos, estableciéndose como política instrumental en materia bajo examen: “1.6. Fortalecer los sistemas de regulación y control de la calidad de los alimentos, medicamentos y tecnología médica”.

El Programa 54 “Garantía de calidad de medicamentos, alimentos y material biomédico” está orientado a proteger la salud de la población garantizando la relativa inocuidad, la eficacia y la calidad de los productos que pudieran afectarla, comprendiendo los medicamentos, alimentos, cosméticos, reactivos de diagnóstico y todo tipo de aparatos y productos médicos o de uso doméstico que puedan afectar directamente la salud.

En octubre de 2000 el organismo adhirió al programa Carta Compromiso con el Ciudadano, cuya finalidad principal era “mejorar la relación de la administración con los clientes-ciudadanos, especialmente a través de los servicios que ella presta”. Con este objeto elaboró algunas formas de participación y consulta ciudadana, como ser –entre otros– las “encuestas de expectativas”, las “audiencias” y los “foros de debate”. Los compromisos de calidad asumidos fueron: transparencia (rendir cuenta y dar respuesta pública de la eficacia de la gestión y sus resultados), confiabilidad (ejecución cuidadosa y segura), equidad (igualdad de trato), competencia (profesionalidad), capacidad de respuesta (oportunidad), accesibilidad (no limitación), confidencialidad (reserva) y comunicación (información pública). Para asegurar dichos principios se establecieron veintisiete “estándares de calidad”, los que en su mayoría están fundamentados en el promedio del grado de cumplimiento de plazos predeterminados para la respuesta de trámites, habilitaciones, etcétera.

El organismo ha fijado diez (10) objetivos principales, los que sintéticamente se enuncian a continuación:

– La creación de un comité de calidad a efectos de fortalecer el programa de mejora continua mediante el diagnóstico y la planificación estratégica de las debilidades y fortalezas del organismo, cumpliendo –entre otros objetivos– el monitoreo de los compromisos asumidos frente al ciudadano.

– Reglamentar la obligatoriedad de informar con treinta días de antelación y con carácter de declaración jurada la fecha de elaboración y/o importación de la primera partida de toda especialidad medicinal inscrita en el registro del organismo. En la misma línea de fiscalización, se pondrá especial énfasis en el Programa de Pesquisa de Productos Ilegítimos.

– La ampliación y la intensificación de la vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos que resultan del consumo y la utilización de drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, elementos de diagnóstico, materiales y tecnologías biomédicas, alimentos, y materiales relacionados.

– Mejora en la percepción de los recursos del organismo y propuesta de nuevos montos arancelarios para trámites ordinarios.

– Suscripción de múltiples acuerdos, principalmente abocados a la capacitación del capital humano del organismo, entre otros con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, etcétera.

– Incrementar la confiabilidad de la información contenida en los registros electrónicos y con soporte papel de medicamentos, alimentos y tecnología médica.

– Aumentar la transparencia y predecibilidad de la información mediante el fortalecimiento del sistema informático, asegurando la seguridad y confiabilidad del mismo.

– Realizar acuerdos con la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América, Francia, y otras agencias de alta vigilancia sanitaria orientados al intercambio de información acerca del cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y control, retiro de productos del mercado y efectos adversos.

– Desarrollar y proponer normas técnicas, con relación a la sanidad y calidad, producción, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, comercialización, y depósito de los productos y actividades de incumbencia del organismo.

– Facilitar las articulaciones institucionales y sociales capaces de potenciar y aprovechar la participación de distintos actores sociales tanto públicos como privados propendiendo al uso racional de medicamentos y tecnologías a través de la participación en programas específicos.

En el apartado “Comentarios y observaciones”, la AGN refiere que:

#### *Intervención:*

Mediante decreto 197/02 el Poder Ejecutivo nacional sustituyó la Comisión Interventora del Organismo –integrada por tres funcionarios– por un interventor. El fundamento de la intervención unipersonal radicó en la necesidad de “un reordenamiento estratégico que permita aumentar la efectividad y celeridad en la acción de gobierno en áreas que tienen competencia en el contralor y fiscalización de productos y substancias en continuo cambio a consecuencia del desarrollo tecnológico”.

El decreto 486/02 declaró la “Emergencia Sanitaria Nacional” hasta el 31-12-02, estableciendo en su artículo 33, que el ANMAT “deberá dictar y/o armonizar las normas sobre reesterilización y reutilización de marcapasos y otros implantes, aplicables en los organismos bajo jurisdicción del Ministerio de Salud... tomando como base la experiencia nacional e internacional en la materia y el afianzamiento de los mecanismos vigentes, debiendo procurar la disminución de los costos”. Dicha normativa aún no ha sido dictada por el organismo.

Las modificaciones más importantes de la programación para el ejercicio 2002 han sido fundamentadas en el aumento de donaciones de medicamentos y en la problemática de los genéricos (decreto 486/02) que “llevó a ANMAT a instituir dos programas nuevos que han influenciado en el número de inspecciones y de análisis”. Por otra parte también se ha observado una manifiesta reducción que “responde al orden decreciente en la autorización de productos importados” de material biomédico.

#### *Carta compromiso con el ciudadano*

La información de los sectores operativos es recibida y procesada sin efectuar ningún tipo de verificación o control sobre la misma. Téngase en cuenta que los responsables de dichos sectores integran la comisión respectiva.

Con fecha noviembre/02 el ANMAT ha suscrito una nueva Carta Compromiso con el Ciudadano, donde ha producido actualizaciones de diversa índole, entre ellas la modificación de algunos “estándares de calidad e indicadores”.

La modificación más importante radicaría en el estándar y el indicador relacionado con la “investigación de productos ilegítimos en el mercado”, estableciéndose un “mínimo de inspecciones por año” (2.500) y el indicador fue precisado en torno “a inspecciones únicas por establecimientos”.

En cambio, no se han incorporado estándares para la tarea de la actividad de control de tecnología médica.

#### *Plan estratégico*

El organismo informó que “No obstante, haber mantenido activa la elaboración de los indicadores y el seguimiento de los mismos, las autoridades máximas del organismo no elaboraron por escrito planes estratégicos. Esta actitud se asumió por las características de la figura de ‘intervención’, con el objetivo de no interferir en las actividades de las futuras autoridades”.

Es dable destacar lo siguiente:

Durante el año no se ha modificado la tabla de aranceles vigente. Téngase presente al respecto que la Auditoría General de la Nación ha recomendado en su oportunidad “no diferir el cobro de aranceles a efectos de evitar el desfinanciamiento del organismo”.

Del objetivo propuesto en torno a la firma de convenios y acuerdos con Estados y organismos internacionales, cabe apuntar que respecto del acuerdo con la Food and Drug Administration (FDA) de los Estados Unidos de América, el mismo está en etapa de proyecto, siendo que el último movimiento de las actuaciones pertinentes data del 13-7-01, sin que se hayan verificado posteriores acciones o trámites para su firma definitiva.

Asimismo, en relación con el acuerdo con Colombia, pese a haber sido suscrito en mayo de 1998 con el objeto principal de “intensificar las relaciones de cooperación” no se han encontrado antecedentes que denoten su instrumentación posterior por parte del organismo.

#### *Sistemas de información gerencial para la toma de decisiones*

La unidad ejecutora no ha desarrollado un Sistema de Información Gerencial Integral que contenga un tablero de comando para la toma de decisiones y que cuente con adecuados indicadores de gestión para evaluar su desempeño. En tal sentido tampoco cuenta con un sistema de control de gestión que permita el análisis y la evaluación del rendimiento del programa como un todo y sus costos asociados, integrado en un informe de gestión, que permita además la adecuación de los planes cuando los desvíos así lo indiquen.

#### *Control interno*

La Sindicatura General de la Nación, en oportunidad de expedirse en la evaluación del control interno del año 2001, ha observado los siguientes aspectos:

- Ausencia de una estructura aprobada por debajo de los niveles superiores.
- Deficiencias varias en el área del Departamento de Asuntos Jurídicos: demoras en el impulso procesal de oficio en los trámites de sumarios, inexistencia de una base de datos de juicios y otros expedientes, inexistencia de normativa que establezca el número e importe de las cuotas y otras condiciones en los convenios de pago, etcétera.
- Desactualización del inventario.
- Anomalías en el desarrollo de los sistemas de información y registración relacionados con las tramitaciones del ente.
- A su vez, la Sindicatura General de la Nación señala que, dada la “magnitud y la persistencia de algunas de las observaciones descritas en el presente informe, permiten concluir que el sistema de control interno imperante en el ANMAT es débil”; recomendándole a la autoridad superior del ANMAT la implantación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno sobre sus propias operaciones, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley 24.156.

#### *Instituto Nacional de Medicamentos*

Durante el transcurso de la auditoría se procedió a examinar una muestra de veinte legajos de laboratorios, los cuales figuraban en el listado como inspeccionados durante el año 2001. Se observó las características de los procedimientos para habilitar estructuras edilicias y para verificación de las buenas prácticas de manufactura. Estas se realizan acor-

de a los procedimientos internos y a las normas vigentes que se aplican según las características del establecimiento.

La Unidad de Auditoría Interna del Organismo emitió un informe de auditoría sobre el sector inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos, cuyo período de análisis fue el año 2001, habiendo sido sus principales observaciones las siguientes:

Se detectó una baja frecuencia de inspecciones de BPfyC.

Poca claridad en la descripción de los procedimientos para la utilización de los productos de laboratorio en los manuales.

Defectos en la confección de las Actas de Inspección.

#### *Dirección de Asuntos Jurídicos*

De las entrevistas y relevamientos efectuados surge que: a) los expedientes judiciales en curso son llevados en carpetas sueltas con solapas sin foliar; b) las tramitaciones derivadas por la Procuración del Tesoro generaron un cúmulo inusual y extraordinario de tareas, movilizando los recursos humanos y materiales del sector para su resolución.

Asimismo es dable destacar que mediante disposición 4.567 del 1-10-02 la intervención del organismo dispuso la creación de una comisión ad-hoc con el fin de proponer las medidas que estime pertinentes para hacer más eficiente la tramitación y percepción de las multas aplicadas por el organismo en virtud de sus funciones específicas.

#### *Instituto Nacional de Alimentos*

La Unidad de Auditoría Interna del Organismo ha realizado los siguientes informes:

– Se detectaron diferencias entre los productos por los que se abonan y los que realmente circulan en el Departamento de Libre Circulación.

– En el Departamento de Evaluación Técnica existen falencias en el archivo de los recibos emitidos.

– En el área de Gestión Técnica se detectó un grado de informatización insuficiente, con una carencia de datos que imposibilitan la conformación de una base de datos.

– En Mesa de Entrada y Tesorería no existen hallazgos relevantes.

Informe de auditoría del 7-8-01 sobre los “sectores de mesa de entrada, gestión técnica y evaluación del Instituto de Alimentos”.

Sus principales conclusiones fueron:

Se detectaron en Mesa de Entrada funciones atípicas para esa sección, así como también falta de cumplimiento de horarios, falta de utilización del sistema de expedientes y falencias en los trámites (falta de firma, duplicaciones, etcétera).

En los circuitos administrativos de los RNE (Registro Nacional de Establecimientos) y RNPA (Registro Nacional de Productos Alimenticios) existe desglose de documentación e inconvenientes en el armado de los legajos.

Ausencia de sistemas informáticos.

Paralización de los trámites, así como también la caducidad de las actuaciones.

Finalmente se recomienda el desarraigo de viejos usos y costumbres, así como también la rotación del personal de Mesa de Entrada y Libre Circulación con ANMAT central y la utilización de sistemas informáticos.

La AGN realiza una serie de recomendaciones a los efectos de mejorar la gestión del proyecto.

Estas consisten en:

Instar el dictado de la reglamentación normativa en torno a la reesterilización y reutilización de marcapasos y otros implantes, en un todo de acuerdo al decreto 486/02.

Sobre la planificación ejecución y control de las metas físicas debería reconsiderarse las metas definidas en torno a la precisión de las mismas (caso de medicamentos y cosméticas, etcétera).

Además, deberían optimizarse los registros de la gestión física a efectos de obtener la máxima confiabilidad de los mismos, con el objeto de procesar y proveer información adecuada a las distintas dependencias.

Por último, sería conveniente la incorporación de un sistema de control del cumplimiento de metas físicas que, contando con el personal y los medios necesarios, pueda analizar los desvíos físicos producidos y las modificaciones presupuestarias ordenadas, con el objeto de ponderar los mismos e informar adecuadamente sobre el cumplimiento real de la política pública dispuesta.

Téngase en cuenta que el objeto básico que sigue la medición de las metas es reflejar en cantidades físicas los objetivos planteados y que la inclusión en el presupuesto de la producción de bienes y servicios en términos físicos, no sólo posibilita la toma de decisiones en los niveles políticos y directivos correspondientes sobre los recursos reales y financieros necesarios para el logro de los objetivos de las políticas públicas, sino que además es la base esencial para analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria, con relación al desempeño del área.

La sistematización de la información de gestión en distintos sectores operativos de la unidad ejecutora permitiría el armado de un Sistema de Información Gerencial integral, con su correspondiente tablero de comando, disminuyendo el riesgo en la toma de decisiones y permitiendo evaluaciones

de gestión periódicas con información precisa y oportuna.

En ese sentido, la informatización total de las áreas afectadas y la unificación centralizada de sus resultados, redundaría en la plena optimización del análisis, control y evaluación de la ejecución del programa, garantizando plenamente la confiabilidad del sistema de información.

Desarrollar indicadores de gestión para la evaluación del programa, a fin de medir e informar sobre los objetivos previstos y la utilización de los recursos públicos en forma eficaz, eficiente y económica, a cuyo efecto resulta imperiosa la incorporación de indicadores de las tareas encomendadas al programa.

En ese orden, para poder evaluar la eficiencia resulta necesario desarrollar un sistema de costos a fin de poder relacionarlo con una producción determinada. La determinación del costo está condicionada por la oportunidad en que se efectúa, ya sea al momento de la planificación (costo predeterminado) o al momento de la ejecución (costo real incurrido). La correcta ponderación de un costo predeterminado se torna fundamental al momento de relacionar los créditos presupuestarios con las metas físicas a lograr. En tal sentido, el referido costo adquiere fundamental importancia para que dichas cantidades reflejen lo más acertadamente posible la eficiencia en la consecución de los objetivos perseguidos (máxima cantidad con mínimo costo monetario).

El sistema de costos debería prever un mecanismo de asignación de costos a los distintos centros de responsabilidad de las distintas actividades, permitiendo de tal modo la valoración de cada una de las prestaciones prestadas.

#### *Expediente OVS 206/03 - Resolución AGN 57/03*

El organismo, en oportunidad de producir el des cargo respectivo, ha manifestado las siguientes consideraciones.

Del análisis de la misma, se desprende las consideraciones que se detallan más adelante.

Un volumen importante de la información analizada por la Auditoría General de la Nación corresponde a la gestión del ejercicio 2001, mereciendo destacarse que las actuales autoridades han asumido en febrero de 2002.

Debe aclararse que el organismo ha elevado al Ministerio de Salud un proyecto de resolución para reglamentar el reuso de productos médicos cardíacos implantables activos (marcapasos, cardiodesfibrilador, resincronizadores, etcétera).

La Dirección Nacional da cuenta que se mantiene un contacto fluido con los organismos extranjeros, en especial con la FDA, a efectos de realizar

un período de trabajo conjunto que permita evaluar la voluntad de trabajo y respuesta institucional, para luego acordar los posibles términos de un convenio o acuerdo conjunto.

El organismo informa que se está gestionando una modificación a la estructura en su primer nivel operativo, en trámite en la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía. Aprobada que fuere la misma se instrumentarán las medidas necesarias para la confección de la estructura de niveles inferiores.

En igual sentido, la Dirección de Coordinación y Administración informa que se ha realizado un relevamiento total del inventario, cuya valorización se está desarrollando con el Tribunal de Tasaciones de la Nación, luego del cual se procederá a incorporar en el balance las amortizaciones correspondientes.

La Intervención del Instituto Nacional de Alimentos da cuenta, que en el sector de Mesa de Entradas se ha efectuado un control más estricto del horario del personal, que el sistema de expedientes se está utilizando en forma normal y que los circuitos administrativos de los RNE y RNPA se están realizando de manera efectiva.

A su vez, respecto del Departamento de Vigilancia Alimentaria informa que se ha incorporado una línea telefónica gratuita y dos líneas directas, a fin de mejorar el servicio prestado a los denunciantes/consultantes.

En relación con el Departamento de Gestión Técnica informa que se cumplió información a los recurrentes con la compaginación de una Guía de Trámites y el Manual del Usuario, que se ha comenzado a informatizar una base de datos para Importación y Exportación, que se están compilando datos para formular estadísticas de productos de exportación y que se realiza un ordenamiento de archivos para su posterior informatización.

Por último, respecto del Departamento de Libre Circulación y en referencia a las diferencias encontradas en las tramitaciones realizadas por los productores del interior del país, manifiesta que las mismas se habrían debido a la demora entre la presentación de los trámites y la emisión del comprobante de pago, puesto que los referidos productores abonan en las distintas sucursales del Banco de la Nación Argentina a la cuenta de la ANMAT (aproximadamente quinientos trámites mensuales).

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –  
Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez.  
– Nicolás Fernández. – Roque T.  
Alvarez. – Humberto J. Roggero. –  
Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorável Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los Expedientes Oficiales Varios: 196/03 y 206/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre un examen especial en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las políticas de salud del Poder Ejecutivo nacional, a través de la adecuación de la planificación, ejecución y control de las metas físicas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en el Programa 54 “Garantía de calidad de medicamentos, alimentos y material biomédico”; y descargo del organismo auditado, respectivamente; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de control de las metas físicas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en el Programa 54 “Garantía de calidad de medicamentos, alimentos y material biomédico” sobre el ejercicio 2001.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la Comisión, 27 de mayo de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –  
Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez.  
– Nicolás Fernández. – Roque T.  
Alvarez. – Humberto J. Roggero. –  
Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 69-S.-2004.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.